



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2016-MDS/A

Sayán, 30 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 272-2015-MDS/A, de fecha 21 de diciembre del 2015, establece en su Artículo Primero, lo siguiente: "Establecer que los funcionarios y personal de Confianza del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Sayán, cuyas plazas orgánicas estén contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de Sayán, podrán ser contratados bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS; en virtud a los fundamentos glosados en los considerandos de la presente Resolución".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 297-2015-MDS/A, de fecha 31 de diciembre de 2015, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 01 de enero de 2016, al **Abg. WILLIAM ANDRES HUANES TELLO**, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente del despacho de Alcaldía, cargo que desempeñara con carácter de confianza y contratado bajo el Régimen de la Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Que, mediante documento de fecha 30 de diciembre de 2016, el **Abg. WILLIAM ANDRES HUANES TELLO**, señala que en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 297-2015-MDS/A, de fecha 31 de diciembre de 2015, en el cual fui designado en el cargo de confianza de Secretario General a partir del 01 de enero de 2016 y al encontrarnos a puertas de finalizar el Año Fiscal 2016, y haber formado parte de su gestión durante el presente año es que pongo el cargo a su disposición para las acciones que considere necesarias y con la finalidad de darle independencia en la toma de decisiones. Aprovecho la oportunidad para ofrecerle mis consideraciones especiales y darle las gracias por la oportunidad y esperando haber cumplido con los objetivos institucionales.

Que, es facultad del Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la gestión municipal.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del **Abg. WILLIAM ANDRES HUANES TELLO**, en el cargo de Secretario General, de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente del despacho de Alcaldía, la misma que se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del **Abg. WILLIAM ANDRES HUANES TELLO**, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE